

**FEDERACIÓN EMPLEADORES  
DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE AFICIONADOS  
Y ASOCIACIONES CIVILES (FEDEDAC)**



CIRCULAR N° 1140  
06-06-2017

**COMUNICADO:**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, nos ha notificado la Resolución ST N° 497/17 dictada por Secretaría de Trabajo, mediante la cual ha declarado homologado el Acuerdo y escala salarial con vigencia a partir del 1° de enero de 2017 según acuerdo celebrado el 23 de noviembre de 2016 entre la UTEDYC, AREDA y FEDEDAC.

Dicha Resolución homologatoria ha quedado registrada bajo el N° 480/17 en la Dirección de Negociación Colectiva – Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Av. Callao 114/128 de la C.A.B.A.

Recordamos que el texto completo del acuerdo fue informado por CIRCULAR N° 1132 del 30 de noviembre de 2016. .

Saludamos atentamente.

**Dr. Alberto L. Rimoldi**  
Asesor Legal

**Dr. Enrique O. Navarra Mas**  
Presidente FEDEDAC